

# TOMA DE INVENTARIO FÍSICO



¿Es útil? (1) (0)

**Mariel Orieta**  22/07/2024

**Esta doctrina fue publicada en:**

- Profesional y Empresaria (D & G)

En esta oportunidad, nos abocamos a la descripción de la toma de inventarios como tarea habitual al cierre del ejercicio y previa a la confección de los estados contables del período.

## I - CONCEPTO

La toma de inventario es uno de los procedimientos frecuentes que realiza un ente para verificar la existencia de los bienes registrados en la contabilidad. Este recuento físico de bienes de cambio y/o bienes de uso no es una tarea exclusiva del momento de cierre del ejercicio, sino que suele ser también una práctica de rutina que se realiza varias veces durante el ejercicio, de acuerdo al grado de rotación de los bienes involucrados, de su propio riesgo y de los controles asociados.

## II - OBJETIVO

El recuento físico permite corroborar que los bienes recontados se encuentran registrados en la contabilidad. En modo inverso, permite afirmar que los bienes contabilizados en los registros son reales; en otras palabras, a través de este procedimiento se confirma su existencia.

En la toma de inventario, también suele verificarse la documentación de los bienes recontados para constatar la propiedad del ente respecto de los mismos. Así, por ejemplo, para el caso de mercadería de reventa, debería existir la factura o documento equivalente que avale su compra. En otro orden, para un inmueble o un rodado debería poder verificarse la escritura o el título de propiedad y los informes de los Registros correspondientes.

Asimismo, en el procedimiento pueden detectarse bienes obsoletos, vencidos, deteriorados y/o con roturas. Para el caso particular de los bienes de cambio, con el recuento podrán identificarse bienes de alta y de baja rotación, así como también aquellos presentes en gran cantidad como los que son únicos en su especie.

Es importante mencionar que este recuento físico se aplica sobre los bienes propios y sobre los bienes de terceros en poder de la empresa, como ser bienes en consignación o en comodato.

## III - ALCANCE

La toma de inventarios comprende:

Bienes de cambio	Bienes de uso	Otros activos
- Materias primas- Productos en proceso- Productos terminados- Mercaderías de reventa	- Equipos de computación- Muebles y útiles- Instalaciones- Etc.	- Insumos de computación- Artículos de librería- Repuestos- Etc.

## IV - ALGUNAS CONSIDERACIONES

Antes de comenzar el recuento físico, se recomienda definir:

- Fecha en la que se llevará a cabo el procedimiento. Puede ser el mismo día de cierre del ejercicio o bien en una fecha próxima, de manera que no obstaculice el normal funcionamiento de la actividad.
- Lugar de la toma de inventario.
- Personas intervinientes responsables del recuento y de su control.
- Alcance del procedimiento: recuento físico total o parcial.
- Clases de productos comprendidos en la toma y /o identificación de los bienes a recontar (por ejemplo, con el uso de codificaciones).
- Identificación de los bienes no comprendidos en el recuento.
- Corte de movimientos. Control de los registros de entradas, variaciones internas, salidas, etc. anteriores a la fecha de la toma y de aquellos movimientos posteriores no registrados.
- Método a utilizar para el recuento: pesaje, conteo manual o mecánico, etc.
- Equipos a disposición del recuento: computadoras, útiles, máquinas contadoras, balanzas, etc.
- Documentación a completar durante el procedimiento: planillas, formularios, tarjetas, fichas, etc.
- Duración de la toma de inventario.
- Confección de acta de inicio del inventario.

Por otra parte, durante la realización de la toma de inventario:

- Las personas a cargo del procedimiento no deberían ser los custodios de los bienes a inventariar ni los responsables de las registraciones contables.
- Se recomienda la interrupción de actividades durante el recuento o en caso de tratarse de operaciones esenciales que no puedan suspenderse, el apartamiento de bienes para la venta.
- Los bienes de propiedad de terceros deberían estar correctamente identificados.
- Se sugiere identificar los bienes ya inventariados para evitar que sean recontados más de una vez o que sean omitidos en el recuento.
- Completar la documentación respaldatoria de la toma de inventario.

Una vez finalizado el inventario:

- Se compilan los datos resultantes del procedimiento.
- Se confecciona el acta final de la toma de inventario considerando la documentación empleada durante la misma.
- De la comparación entre las cantidades de los bienes inventariados con las existencias registradas contablemente pueden surgir discrepancias que se conocen como diferencias de inventario, las cuales serán objeto de análisis para determinar sus causas y para realizar los ajustes pertinentes en la contabilidad.

## V - DIFERENCIAS DE INVENTARIO

Situación	Efecto
Existencias físicas = Registro contable	No se origina ajuste contable
Existencias físicas > Registro contable	Se registra ajuste contable: Ganancia

Existencias físicas < Registro contable

Se registra ajuste contable: Pérdida

De no existir diferencias entre el resultado que arrojó el recuento físico y los datos registrados en la contabilidad, no hay ajuste contable para realizar.

Cuando el resultado del recuento muestra una existencia final mayor al registro contable, debemos dejar reflejada la ganancia por existencias en la contabilidad y efectuar el ajuste correspondiente. Supongamos que nos referimos a un recuento de mercadería de reventa mayorista:

Mercaderías de reventa: 100.000
a Diferencias de inventario: 100.000
S/Toma de inventario de fecha 30/06/2024

En sentido contrario, si el resultado del recuento evidencia una existencia final inferior al registro contable; el ajuste a realizar en la contabilidad, deberá reflejar la pérdida por existencias:

Diferencias de inventario: 100.000
a Mercaderías de reventa: 100.000
S/Toma de inventario de fecha 30/06/2024

Notas:

(1) Contadora pública (UNLaM). Licenciada en Administración (UNLaM). Coordinadora de la sección Contabilidad & Gestión de la Colección Práctica de ERREPAR. Autora de libros y artículos de la especialidad